



Universidad de Granada  
Inspección de Servicios

## **INFORME ANUAL DE LA INSPECCION DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

Presentado ante el Consejo de Gobierno, en la sesión  
ordinaria de 27 de noviembre de 2013

Los Estatutos de la Universidad de Granada contemplan la existencia de un Servicio de Inspección, dependiente del Rector en el ejercicio de su Potestad Disciplinaria y de Gobierno, como uno de los órganos encargados de la defensa de los derechos y cumplimiento de los deberes.

Como órgano al servicio de la comunidad universitaria, su objetivo primordial es *"Velar por el correcto funcionamiento de los Servicios, colaborar en las tareas de instrucción de expedientes disciplinarios, y llevar a cabo el seguimiento y control general de la actividad universitaria"*

El trabajo realizado por la Inspección de Servicios se somete a control mediante la presentación de un Informe Anual ante el Consejo de Gobierno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171.3 de los Estatutos y en el primer apartado del artículo 31 del Reglamento de la Inspección de Servicios, se ha procedido a la presentación ante el Consejo de Gobierno, del Informe Anual comprensivo de las actuaciones desarrolladas por el personal del Servicio en el pasado ejercicio 2012-13.

Las actividades del Servicio de Inspección están regidas por un Plan de Actuaciones que, con carácter anual, refleja las previstas para cada ejercicio, en coherencia con sus competencias.

El vigente Plan de Actuaciones, que fue aprobado por el Rector una vez oído el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2012, se refiere a dos tipos de actividades, las planificadas u Ordinarias, que son las previstas para el ejercicio y se detallan, y las no previstas o Extraordinarias, que se realizan por encomienda del Rector a raíz de situaciones sobrevenidas, sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas por lo miembros de

la Universidad de Granada. Respecto de ambas se informó en el citado Consejo de Gobierno.

## **a) ACTUACIONES ORDINARIAS**

Se han realizado dos tipos de labores básicas:

- 1) El seguimiento académico o de las actividades académicas, y
- 2) El seguimiento de las actividades administrativas y de los servicios

### **1) Seguimiento de las Actividades Académicas**

Los documentos que definen las normas y criterios por los que se debe regir la docencia de las enseñanzas oficiales de las titulaciones al amparo de la LRU (titulaciones de primer y segundo ciclo, en extinción) y de las titulaciones de grado y de posgrado (másteres universitarios y cursos de doctorado), son los Planes de Ordenación Docente (POD) de los respectivos cursos académicos.

Los POD del pasado curso 2012-13 y del corriente 2013-14, fueron aprobados por el Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria, los días 19 de marzo de 2012 y 29 de abril de 2013, respectivamente.

Su cumplimiento conlleva dos actuaciones fundamentales:

- a) El respeto a los plazos establecidos en el Calendario de Organización Docente de la UGR.
- b) La cumplimentación de la aplicación informática de Organización Docente.

La verificación de estas dos actuaciones fundamentales ha sido objeto del Seguimiento.

a) En relación con la entrega de actas de calificación por parte del profesorado, la Inspección de Servicios ha comprobado el grado de cumplimiento de los plazos establecidos en el Calendario Académico, atendiendo a lo dispuesto en la Normativa de la Planificación Docente y de la Organización de Exámenes. El seguimiento se ha realizado para todas las convocatorias de exámenes del pasado curso académico (Diciembre, Febrero, Junio-Julio y Septiembre).

Destacan los porcentajes de actas validas en el plazo habilitado para ello, en las convocatorias de Junio y Septiembre: el 96 y casi 98% respectivamente. Los resultados obtenidos para las

convocatorias de diciembre y febrero fueron de un poco más del 85 y del 81%, respectivamente. No obstante, analizada la evolución de los resultados a partir del curso 2008-2009, se concluye que este último curso presenta avances significativos para las convocatorias de Febrero, Junio y Septiembre.

b) Las enseñanzas universitarias a las que afecta el POD son las titulaciones de primer y segundo ciclo, las de grado y las de posgrado.

El establecimiento de los horarios de docencia y de atención al alumnado, así como la asignación de espacios donde desarrollar dichas tareas, corresponde a los Centros y a los Departamentos.

Los planes de organización docente deben ser completos, reales y deben estar permanentemente actualizados.

El Servicio de Inspección ha procedido a la verificación de:

- Los planes docentes de Centros.
- Las organizaciones docentes de Departamentos.
- Los encargos docentes de Masteres y Programas de Doctorado.

#### b.1.- Titulaciones de primer y segundo ciclo y de grado

Se ha verificado la distribución, introducción y publicación de los horarios de docencia teórica y práctica (recogidos en los planes docentes de los Centros) en la aplicación informática correspondiente, atendiendo a lo dispuesto en el apartado d) del punto 1.2 del POD 2013-14.

Los resultados mejoraron respecto del curso anterior. No obstante existe aún margen para la mejora en algunos Centros.

El análisis de su evolución, referido a los 5 últimos cursos académicos, revela que el proceso sigue mejorando, haciéndose patente el esfuerzo realizado por los Centros y Departamentos, a fin de disminuir la diferencia entre lo ofertado y lo asignado.

En relación con el seguimiento de las Organizaciones Docentes de los Departamentos, la Inspección de Servicios ha verificado la inclusión en el soporte informático del horario de tutoría y el Plan de Sustituciones, como en años anteriores. Además, este curso, se ha comprobado la incorporación de los criterios de asignación de tareas

docentes aprobados por el Departamento, atendiendo a lo dispuesto en los puntos 1.6 y 3.1 del POD 2013-14.

Respecto del horario de tutoría, el grado de asignación por parte de los Departamento fue superior al del pasado curso académico y que, comparados estos resultados con los obtenidos para los pasados cursos, se observan progresos sostenidos.

En relación con la incorporación al POD del plan de sustituciones de Departamentos, también se mantiene la tendencia de mejora en este proceso de asignación, observándose que en este curso académico los Departamentos han recuperado la tendencia de mejora en el proceso de incorporación que se mantenía desde el curso 2009-10.

Por último, respecto al grado de publicación, en la ordenación Docente de los Departamentos, de los criterios aprobados para atribuir los encargos docentes de su profesorado, solo el 47% de los Departamentos procedieron a cumplimentar este apartado de la aplicación.

De los resultados de todo lo actuado se dará traslado, individualizado y pormenorizado, a los Decanos/as y Directores/as de Facultades y Escuelas y a los Directores/as de los Departamentos de la UGR, a los efectos oportunos.

#### b.2.- Posgrado

Respecto de las enseñanzas universitarias de las Titulaciones de Posgrado que afectan al POD: Masteres y Programas de Doctorado, se informó de los resultados de la verificación del cumplimiento de los plazos de la comunicación, por parte de los Coordinadores a las direcciones de los Departamentos, de los encargos de los profesores con docencia en el Master o Doctorado que coordinan, y su introducción en el POD 2013-14 por parte de la Escuela Internacional de Posgrado dentro del plazo establecido.

También se informó del grado de cumplimiento de los plazos de entrega de actas por parte de los profesores encargados de la docencia el pasado curso académico 2012-2013.

De todo lo actuado se dará traslado individualizado y pormenorizado a la Directora de la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR, así como a los Coordinadores de los diferentes Master y Programas de Doctorado.

Por último en relación con las labores de seguimiento no incluidas en el Plan de Actuaciones, encargadas al Servicio de Inspección en el Consejo de Gobierno del 20 de mayo, respecto de la implantación, asistencia y evaluación del Sistema de Seguimiento de la Actividad Docente de la UGR, aprobado por acuerdo de Consejo de gobierno de 4 de marzo de 2013, se informó lo siguiente:

En relación al diseño e implementación de los respectivos Sistemas de Seguimiento, un total de 17 Centros se han acogido al sistema "on line" a través del acceso identificado, para el registro de las incidencias, con independencia de que dos de ellos utilicen además sus Sistemas específicos. A través de este Sistema, y en relación con su encargo docente, el profesorado debe comunicar las incidencias en su actividad.

Los 9 Centros restantes optaron por un Sistema propio, adecuado a sus características y ajustado, en cualquier caso, a lo establecido en el Consejo de Gobierno de 4 de marzo. Se trata de Sistemas verificación interna como la utilización de libro u hoja de firmas, o de incidencias, cerradura o tarjeta electrónica, o verificación de las incidencias por los estudiantes por medio del sistema de quejas y sugerencias.

Ya sea a través del responsable correspondiente, o de la Comisión para la Garantía Interna de la Calidad, estos Sistemas de verificación interna, deben garantizar la detección de las incidencias y atender a las cuestiones relacionadas con el Seguimiento de la Actividad Docente, de las cuales informarán, en cualquier caso, a los Departamentos para que faciliten su resolución, así como a la Inspección de Servicios.

En resumen, el profesorado de la Universidad de Granada dispone de mecanismos para comunicar las incidencias en su encargo docente. De los Centros que se sirven de la aplicación "on line" alojada en el acceso identificado, se tiene conocimiento puntual de las incidencias registradas para proceder a su gestión. Respecto de los otros Centros la información de que se dispone es de carácter periódico.

Referido al periodo comprendido entre el día 23 de septiembre (día en que comenzaron las clases) y el 31 de Octubre, se informó cumplida y pormenorizadamente del número de incidencias y de las causas que las motivaron y de su frecuencia, así como de la ayuda o asistencia prestada por la Inspección para el correcto desarrollo de este proceso de seguimiento.

## **2.- Seguimiento de las Actividades administrativas y de los Servicios**

Al Personal de Administración y Servicios (PAS) de la UGR le corresponde la gestión técnica, económica y administrativa de las distintas áreas en la que se estructura la Administración Universitaria, las funciones de apoyo, asistencia, estudio y asesoramiento, y el desarrollo de cualesquiera otros procesos de gestión y de soporte que contribuyan a la consecución de los fines propios de la Universidad.

El seguimiento de las actividades administrativas se ha realizado a través de la verificación de procesos de gestión interna, obteniéndose datos tangibles procedentes de la aplicación OTORGA, que nos han informado de la distribución por tiempos de las horas de trabajo, de las horas justificadas, de las horas sin justificar y de la distribución, por meses y Unidades, de las incidencias anotadas durante el pasado curso académico 2012-13.

En términos de porcentaje, más del 83% del tiempo teórico corresponde al realizado, más del 16% al tiempo justificado y 2 centésimas por cien del tiempo teórico corresponden al tiempo sin justificar.

Comparados estos resultados con los obtenidos para los pasados cursos, se constató un aumento del tiempo teórico y del realizado (un 2,3% respecto del curso 2009-2010) y una disminución proporcional de tiempo justificado.

Analizada la evolución cronológica de la distribución del porcentaje de horas justificadas sobre el tiempo teórico, es reseñable una ligera disminución del porcentaje del tiempo dedicado a vacaciones (un 2,3% menos respecto del curso 2009-2010) y un ligero aumento del porcentaje del tiempo dedicado a días de libre disposición (1,4% más respecto de citado curso 2009-2010).

En relación con las horas sin justificar, desglosados los datos por meses, y en términos absolutos, los meses de Febrero, Abril, Marzo y Mayo, por ese orden, fueron los que acumularon el mayor número de ausencias sin justificar.

Referidos estos últimos datos mensuales a las diferentes Unidades Otorga de la Universidad de Granada, comprobamos que tres de ellas acumularon mayor número de incidencias por ausencias sin justificar.

De estos resultados, individualizados y detallados, se dará traslado a los Administradores Delegados de los Centros y Servicios y a los responsables de las diferentes Unidades o Agrupaciones Otorga,

para su conocimiento con fines de autoevaluación y, si procede, mejora.

## **b) ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS**

Se presentaron datos cuantitativos referidos al número de asuntos registrados, a su procedencia y distribución por colectivos, su tipología, su estado de tramitación y, finalmente, de aquellos que dieron lugar a la incoación de expediente disciplinario.

En el período a que se refiere el presente Informe, se han registrado y tramitado un total de 160 asuntos, de diferente naturaleza y envergadura. Su número es ligeramente inferior (un 16%) al de los registrados en el pasado curso.

Por lo que respecta a la distribución temporal, el número de asuntos registrados aumentó en periodos del curso muy definidos: comienzo de curso y el período de exámenes, coincidiendo con fases de gran actividad académica y administrativa.

Respecto a su origen o procedencia, los propios interesados presentaron más del 27% de los asuntos registrados. Les siguen en orden de admisión los provenientes de los Departamentos, los Servicios Centrales, los Centros, y la Gerencia. En cuanto a su destino, más del 33% tenían como destino los Departamentos, seguido de los Servicios Centrales, Centros y Escuela de Posgrado, por ese orden.

Si nos atenemos a la clasificación de los expedientes por colectivos, en el sector del PDI tuvieron su origen más del 51% de los asuntos que se registraron, en tanto que el sector Estudiantes y el PAS, con un poco más de 24%, conformaron el resto de los asuntos.

La naturaleza de los asuntos tramitados fue muy heterogénea. Con independencia de su posterior resolución, los presuntos "Incidentes e irregularidades en exámenes" y las "Disfunciones en los Servicios de la UGR", son los aspectos que han demandado más actuaciones del Servicio de Inspección.

En relación con el estado de los asuntos, a fecha de 23 de septiembre de 2013, ocho de ellos se encontraban en fase de información, habiéndose cerrado más del 95% del total de los registrados.

Precisamente, uno de los principios en los que se basa la legitimidad de la potestad disciplinaria del Rector es la capacidad de la Universidad para resolver eficazmente los asuntos que, en estos términos, plantean sus miembros.

Para medir esta realidad se recurrió, como en ocasiones anteriores, al análisis de las tasas de Resolución, de Pendencia y de Congestión, y se detalló su evolución en los cinco últimos cursos académicos.

La tasa de Resolución, resultado del cociente entre los asuntos cerrados y los ingresados en un determinado periodo, ha evolucionado positivamente, desde el 71 hasta el 95% del curso actual.

La tasa de Pendencia que, como su nombre indica, tiene que ver con el número de asuntos pendientes de resolución, ha disminuido desde el 0,4 del curso 08-09 hasta el 0,05 registrado en el pasado curso.

Y la tasa de Congestión, que informa del grado de acumulación de asuntos registrados en la Inspección de Servicios, ha disminuido desde el 1,47 inicial hasta el 1,11 actual.